

Estimado cliente,

Nos ponemos en contacto con usted para comunicarle que, antes del día 20 de enero de 2024, las personas físicas y jurídicas tienen la obligación de presentar el modelo ETE (Declaración de Transacciones con el Exterior) ante el Banco de España, dependiendo de la cuantía de las transacciones que hayan llevado a cabo con no residentes y de los saldos de activos y pasivos frente al exterior.

Estará obligado a presentar dicho formulario si cumple alguna de las siguientes condiciones:

- El importe de las transacciones exteriores del ejercicio 2023 superan el **millón de euros**.
- El importe de la suma de activos y pasivos con el exterior, del ejercicio 2023, supera el **millón de euros**.

Para poder realizar la confección del modelo necesitaremos la siguiente información:

- Cobros de no residentes por operaciones no financieras.
- Pagos a no residentes por operaciones no financieras.
- Saldo a 31 de diciembre de 2022 de los activos con el exterior.
- Saldo a 31 de diciembre de 2022 de los pasivos con el exterior.
- Saldo a 31 de diciembre de 2023 de los activos con el exterior.
- Saldo a 31 de diciembre de 2023 de los pasivos con el exterior.

Les agradeceremos nos hagan llegar la documentación con la máxima antelación posible, para poder confeccionar el formulario.

Les saludamos muy atentamente,

Departamento Fiscal PALAU i ASSOCIATS